

EXP- UNC: 0037293/2018

CÓRDOBA, 21 AGO 2018

VISTO:

El EXP-UNC: 0037293/2018, por el cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados de Franco Ezequiel Vidán DNI 32.372.172, por el cual dictó el módulo Práctica Integrada Profesional I de la Diplomatura Universitaria en Locución dictado el primer cuatrimestre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que los servicios prestados por el Periodista Franco Ezequiel Vidán, fueron efectiva y satisfactoriamente prestados en el período comprendido de mayo a julio de 2018.

Que se cumplieron los recaudos exigidos por el Art. 16 inc. A) de la ordenanza 5/12 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas y la contratación correspondiente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Periodista Franco Ezequiel Vidán, DNI N° 32.372.172, en el dictado del Módulo "Práctica Integrada Profesional I" de la Diplomatura Universitaria en Locución de mayo a julio del 2018, por un monto total en concepto de legítimo abono de pesos trece mil quinientos (13.500.-).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de lo prescripto en el artículo 1º, sea afrontada fondos provenientes de las fuentes: Recursos propios y/o Fondos en Dependencia de la Diplomatura en Locución – Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN FCC Nº: 778



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba